

Guatemala, 30 de junio de 2020

**Ingeniero**

Edward Enrique Fuentes López

**Director General**

**Dirección General de Energía**

**Ministerio de Energía y Minas**

Su Despacho

Señor Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 y 9-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14 y 18 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020 y DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-55-2020** de prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número DGE-55-2020, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA y mi persona para la prestación de servicios Profesionales Individuales en General bajo el renglón 029, me permito presentar el Informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 02 al 30 de Junio de 2020.

Se detallan Actividades a continuación:

**Asesorar en la materia de su especialidad en la planificación del sistema eléctrico nacional.**

Se brindo asesoría en las siguientes actividades:

- Desarrollo de estudios eléctricos relacionados con el Plan de Expansión del Sistema de Transporte 2020-2050.
- Identificación de adecuaciones y ampliaciones necesarias para la conexión de la infraestructura propuesta en el PET-2020-2050.
- Clasificación de obras para definición de presupuesto de infraestructura PET-2020-2050.
- Definición de lotes de las obras propuestas en el PET-2020-2050.
- Recopilación de información para elaboración del modelo de suministro utilizando el software Model for Energy Supply System Alternatives and their General Environmental Impacts (MESSAGE).

**Asesorar en la planificación para la ampliación del índice de cobertura eléctrica**

Se brindó asesoría en las siguientes actividades:

- Desarrollo de propuesta para el monitoreo mensual del índice de cobertura eléctrica.
- Recopilación de información para el monitoreo mensual del índice de cobertura eléctrica.

**Apoyar en otras actividades que la Dirección General de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades.**

Se brindó apoyo en las siguientes actividades:

- Revisión de mitos relacionados al sector eléctrico.
- Desarrollo de propuesta de guía de inversiones orientado a grandes usuarios.
- Definición de concepto de proyectos relacionado al sector eléctrico.

Atentamente,

Ing. Fredy Alexander Lepe Milión  
DPI No 2108 18255 0501



Aprobado

Ing. Gabriel Armando Velásquez Velásquez  
Jefe de la Unidad de Planeación Energético Minero  
Ministerio de Energía y Minas



Aprobado

Ing. Rony Aureliano Jucup Solís  
Subdirector General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo.

Ing. Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas